

LA RIOJA, 17 6 MAR 2023

VISTO: El Expte. D1-2160-2-19, mediante el cual la Direccion General de Educacion Primaria, ordena el cierre definitivo de la Escuela N°359 Paraje de Anchico, Departamento Capital, y la reubicación definitiva del Personal de dicha institucion, y,

CONSIDERANDO:

QUE dicho pedido se fundamenta en virtud del cierre Provisorio de la Institucion Educativa N° 359 del Paraje Anchico, por falta de Matricula Conforme Resolucion. M.E.C.y.T N° 0170/16 y la Direccion General de Legal y Técnica, con Dictamen N° 1827/22 sugiere el cierre definitivo de la institucion Educativa y reubicación del Personal del mismo.

QUE obra Nota a fs. 17 de la Señora Inspectora Tecnica Seccional de la Zona I sector C de la Ciudad Capital, solicitando el cierre definitivo de la Escuela y reubicación definitiva de la Prof. Herrera Nicolasa del Valle, en la Escuela N° 230 "Bajo Hondo" del Dpto. Capital,

QUE Coordinación de Liquidaciones y Sistemas, informa situación de revista correspondiente.

QUE la Secretaria de Gestión Educativa, informa que se dicte el acto resolutivo pertinente.

FOTOCORIA DEL ORIGINAL

07/04